

Toluca de Lerdo, México, seis de agosto de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio IEEM/CME13/0410/2018 y anexos recibidos a las dieciocho horas con cincuenta y siete minutos y un segundo del día de la fecha, por el que Osbaldo Castillo Rojas, Presidente del Consejo Municipal Electoral 13 del Instituto Electoral del Estado de México, con sede en Atizapán de Zaragoza, remite documentación relativa al presente juicio.

Visto el oficio y documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y VI, 28, fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA**:

I. Se tiene por presentado al Presidente del Consejo Municipal Electoral 13 del Instituto Electoral del Estado de México, con sede en Atizapán de Zaragoza, con el oficio y anexos de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese el presente proveído por **estrados**.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN